

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 179/06, interpuesto por don Miguel Ángel Perea-Milla Cabezas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Perea-milla Cabezas, recurso núm. 179/06, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 16.6.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/927/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 179/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 548/06, interpuesto por Agroenergética de Baena, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Agroenergética de Baena, S.L., Recurso núm. 548/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.6.06, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 22.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/495/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 548/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 461/06, interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, S.L., Recurso núm. 415/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.06, estimatoria parcial del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 5.6.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. SE/2002/73/RSU, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 415/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 801/06, interpuesto por don Francisco Calero Nieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Francisco Calero Nieto, Recurso núm. 801/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.9.2006, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 24.11.2004, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/1405/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 801/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Jaén, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 985/06, interpuesto por don Antonio Vargas Serrano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Vargas Serrano, Recurso núm. 985/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20.8.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2003/230/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 985/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 461/06, Interpuesto por don José M.ª Castro Ferrer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don José M.ª Castro Ferrer, Recurso núm. 461/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.3.2006, estimatoria parcial del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.2.2004, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1779/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 461/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 19 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el 2006, publicada en el BOJA de 12 de junio de 2006, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 13 de diciembre de 2006 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

De acuerdo con el artículo 6.5 de la Orden de 19 de mayo de 2006, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención. Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», aplicación presupuestaria 0.1.21.00.03.00.76001.44.B.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Subvención concedida: 21.292,89 euros.

Finalidad: Zonas verdes en la travesía y bulevar de Camas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Subvención concedida: 69.370,00 euros.

Finalidad: Plan de Movilidad Ciclista y creación de zonas peatonales en Punta Umbría.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Subvención concedida: 117.720,00 euros.

Finalidad: Mejora del Paisaje y Zonas Verdes. Parque Plan Parcial 5 de Armilla.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

Subvención concedida: 43.065,00 euros.

Finalidad: Plan integral de mejora de las zonas verdes y espacios públicos de Berja.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

Subvención concedida: 113.520,00 euros.

Finalidad: Construcción edificio de aparcamientos en C/ Alta y C/ San Juan de Baena.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torrox (Málaga).

Subvención concedida: 24.472,29 euros.

Finalidad: Instalación de placas solares y generación de energía fotovoltaica en el paseo marítimo de Ferrera.